

**SESIÓN NÚMERO 483
MODALIDAD VIRTUAL
1 DE OCTUBRE DE 2020
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. José Antonio De los Reyes Heredia.

Inició la Sesión Número 483 del Colegio Académico, en modalidad virtual desde el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez”, a las 10:35 horas del 1 de octubre de 2020.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente del Colegio Académico informó que se encontraban de manera presencial en el Auditorio, él, el Secretario de este órgano colegiado, el Abogado General, la Directora de Legislación Universitaria y el personal de la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA), con objeto de coordinar adecuadamente el desarrollo de esta sesión, y las y los integrantes del Colegio Académico enlazados por videoconferencia, a través de la aplicación Zoom. Asimismo, aclaró que la sesión se llevaría a cabo bajo esta modalidad por existir una causa de fuerza mayor, derivada de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas por la autoridad federal.

Asimismo, solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad sanitaria y de protección civil. Para ello, el encargado de esa área proyectó las medidas a tomar en caso de presentarse alguna contingencia.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 46 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

II. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE DESAHOGARÁN DE MANERA VIRTUAL, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DE LA EPIDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA EMITIDAS.

Antes de someter el orden del día a consideración del pleno, el Secretario recordó que el Colegio Académico, en su Sesión Número 474 (urgente), aprobó una primera parte del calendario escolar para el año lectivo 2020-2021, razón por la cual propuso modificar la redacción del punto 3 en los siguientes términos: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al calendario escolar para el año lectivo 2020-2021”.

Dicho lo anterior, y al no haber más comentarios, el Presidente puso a votación el orden del día con el cambio propuesto, y fue aprobado por mayoría.

ACUERDO 483.1

Aprobación del Orden del Día, cuyos puntos se desahogaron de manera virtual, como consecuencia de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y de las Medidas de Seguridad Sanitaria emitidas.

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 468, 469 Y 470 CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 18 DE FEBRERO DE 2020.**

El Presidente puso a consideración del Colegio Académico las actas indicadas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por 44 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 483.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 468, 469 y 470, celebradas los días 19 de diciembre de 2019 y 18 de febrero de 2020.

2. **INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA SRITA. GABRIELA ALEJANDRA NIETO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario explicó que el 23 de septiembre, la OTCA notificó a la Srita. Nieto que se había ubicado en la hipótesis de reemplazo, por haber faltado a tres sesiones consecutivas de este órgano colegiado, sin que se recibiera alguna respuesta donde ella manifestara su interés por justificar sus inasistencias.

En razón de lo anterior, dijo, se procedía a darla de baja como representante propietaria del alumnado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X) ante el Colegio Académico.

ACUERDO 483.3

Reemplazo de la Srita. Gabriela Alejandra Nieto Hernández, como representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco,

por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2020-2021.

A manera de introducción, el Presidente indicó que con esta modificación al calendario escolar, se avanzaba hacia su normalización en términos de que los trimestres correspondieran con la estación del año. En ese sentido, dijo, se cuidó que todos los trimestres cuenten con, al menos, 51 días, de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria.

Bajo esa lógica, el trimestre 20-O comprenderá del 7 de diciembre al 3 de marzo, es decir, constará de 53 días; mientras que el trimestre 21-I transcurrirá del 29 de marzo al 18 de junio, para totalizar 51 días. En el caso del trimestre 21-P, tendrá 52 días y abarcará del 2 de agosto al 22 de octubre.

Por su parte, el Secretario agregó que, cuando se aprobó la modificación al primer trimestre lectivo del año, el Colegio Académico conoció la proyección para el resto del año escolar, junto con la aclaración de que debido a la huelga y a los efectos de la pandemia, no se disponía de margen de maniobra para realizar cambios, situación que permanecía vigente.

La propuesta, prosiguió, retomaba las inquietudes de las coordinaciones de sistemas escolares de las cinco unidades universitarias, de tal suerte que se respetan los tiempos para efectuar los procesos escolares relevantes.

Dicho esto, se preguntó si se podía recorrer el calendario, con objeto de ampliar una semana el periodo intertrimestral al finalizar el trimestre 20-O, pues tal y como

estaba propuesto era insuficiente desde el punto de vista del profesorado y alumnado.

En vista de la inquietud planteada, el Colegio Académico otorgó el uso de la palabra al Dr. Óscar Comas, Coordinador General de Información Institucional, así como a la Mtra. Rosalía Serrano, Directora de Sistemas Escolares.

En su intervención, el Dr. Comas recordó que el calendario escolar había sufrido varias modificaciones, como resultado de la huelga del 2019 y de la epidemia por COVID-19, por lo cual su elaboración no debía verse como un proceso aislado. Por ejemplo, señaló, a partir del 19 de octubre se tenía previsto llevar a cabo diferentes etapas para la presentación del examen de admisión, que concluirían el 12 de noviembre. Posteriormente, la Dirección de Sistemas Escolares contará con poco más de dos semanas para actualizar la información de quienes fueron admitidos, así como para llevar a cabo los trámites escolares como inscripciones, reinscripciones o los concernientes a evaluaciones.

Adicionalmente, indicó, el siguiente año tendrán lugar los procesos de designación de los rectores de las unidades Cuajimalpa y Xochimilco, así como de Rector General; por lo tanto, tuvieron que considerarse alternativas para permitir a la Junta Directiva emitir las convocatorias y llevar a cabo las auscultaciones dentro de periodos lectivos.

Asimismo, pidió no olvidar que en su momento, el Colegio Académico se comprometió a ajustar el calendario escolar de forma gradual, con la finalidad de que los trimestres coincidieran con la estación del año. Ahora bien, concluyó, para la elaboración de la propuesta de modificación, se tomaron en cuenta las opiniones de las coordinaciones de sistemas escolares de las cinco unidades, así como las

particularidades del alumnado de las ciencias de la salud que realizan internados en áreas clínicas.

Por su parte, la Mtra. Serrano agregó que con esta propuesta de modificación, no sólo se armonizaron los procesos de ingreso, admisión, inscripción y reinscripción, sino que se empató el inicio de clases del trimestre 20-O con el calendario vigente, pues tenía un desfase producto de la contingencia por COVID-19.

En ese sentido, resaltó que se ganó una semana respecto del atraso existente de un trimestre, producto de la huelga, más seis semanas atribuibles a la contingencia sanitaria, pues en el trimestre anterior se consideraron los sábados como días lectivos. Bajo esa lógica, con base en las proyecciones hechas por la Dirección de Sistemas Escolares, se prevé que la Universidad retornará a la normalidad, en materia del calendario escolar hasta el año 2023; por lo tanto, debían tener presente que todavía habría trimestres ajustados y, si bien, podrían hacerse cambios menores a la propuesta, ello implicaría problemas para las y los alumnos de las áreas de ciencias de la salud, ya que existiría un desfase entre los trimestres y la convocatoria que emite la Secretaría de Salud para los internados médicos.

Entonces, el periodo intertrimestral al concluir el trimestre 20-O, no será el único reducido, pues también se verán afectados los correspondientes a los trimestres 21-P y 21-O, lo que llevará a una reducción de los plazos para las evaluaciones de recuperación, así como para los procesos de inscripción y reinscripción, situación que se agudizaba con los días de descanso obligatorios.

Expuesto lo anterior, y al no haber comentarios, el Presidente puso a votación la modificación al calendario escolar para el año lectivo 2020-2021, y fue aprobado por 38 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones.

ACUERDO 483.4

Aprobación de la modificación al Calendario Escolar 2020-2021, aprobado en la Sesión 473 del Colegio Académico.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DEL AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD, DE ENTRE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN XVI BIS Y 62-7, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

El Presidente indicó que se tenía a los despachos De la Paz Costemalle-DFK, S.C.; Mancera, S.C., y Ruiz Ripoll y Asociados, S.C., como prospectos para designar, de entre ellos, al Auditor Externo de la Universidad. En ese contexto, solicitó al Colegio Académico su autorización para otorgar el uso de la palabra al Dr. José Ronzón, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, así como al Mtro. Martín Peña, Director de Contabilidad General, con objeto de aportar mayor información sobre las características de cada propuesta.

En su intervención, el Dr. Ronzón indicó que la designación del Auditor Externo permitirá a la Universidad estar en condiciones de cumplir con el requerimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de integrar la cuenta de la Universidad a la Cuenta Pública Federal, entre el 11 y 17 de marzo de 2021.

Una vez contratado, prosiguió, el Auditor Externo iniciará de forma inmediata la revisión del estado financiero de la Universidad, con objeto de emitir el dictamen correspondiente en los primeros meses de 2021, y presentarlo al Colegio Académico, junto con los Estados Financieros, dentro del plazo legal previsto para ello.

En cuanto a las propuestas técnicas y económicas, éstas se enviaron a los colegiados con los currículos de cada uno de los despachos, como parte de los

documentos para la sesión. En esa tónica, era recomendable valorar la experiencia de los candidatos con la Universidad y, para ello, mencionó que Mancera, S.C. y De la Paz Costemalle-DFK, S.C., ya habían fungido como auditores externos y fueron designados en las sesiones 164, celebrada el 27 de julio de 1995, y 354 que tuvo verificativo el 11 de diciembre de 2012, respectivamente.

Las tres firmas presentaron equipos de trabajo calificados, cumplen con los requisitos institucionales y se comprometen a auditar los estados financieros, así como a presentar el dictamen correspondiente en tiempo y forma, además de efectuar los informes sobre la revisión del ambiente general de tecnologías de la información, y la verificación externa de la matrícula, lo cual es relevante, pues los plazos son establecidos por la SHCP.

Por último, se refirió a las propuestas económicas, que en el caso de De la Paz Costemalle-DFK, S.C., ascendía a 1,009,200 pesos; Ruiz Ripoll y Asociados, a 1,223,000 pesos, y Mancera, S.C. a 1,332,000 pesos.

Por su parte, el Mtro. Peña agregó que tanto De la Paz Costemalle-DFK, S.C., como Mancera, S.C. han trabajado con otras instituciones públicas de educación superior, lo cual es muy importante en términos de experiencia en el ramo.

Concluida la exposición, el Presidente coincidió en que los tres prospectos cumplían satisfactoriamente los requisitos; sin embargo, a reserva de la decisión que tomara el Colegio Académico, debía mencionar que el despacho De la Paz Costemalle-DFK, S.C., contaba con experiencia relativamente reciente en la Universidad, y su propuesta económica era la más viable.

Dicho lo anterior, se preguntó a cuánto ascendieron los honorarios del último Auditor Externo, con objeto de contar con un referente al momento de valorar las

propuestas económicas. Asimismo, se observó que en las páginas 7 y 8 del anexo único, se enlistaban posibles costos adicionales por diversos conceptos, los cuales no eran homogéneos entre los tres despachos; por tal razón, convenía saber si existía un estimado de posibles gastos adicionales en los que pudiera incurrirse.

Al respecto, el Dr. Ronzón explicó que los despachos, al momento de presentar sus propuestas económicas, lo hacen con base en estimaciones aproximadas; sin embargo, pueden presentarse eventualidades que incrementen el monto de los honorarios; por lo tanto, tratan de especificarlo de la forma más transparente posible.

A manera de ejemplo, mencionó dos contingencias: la primera, la huelga del 2019 y, la segunda, corresponde precisamente al confinamiento por la epidemia de COVID-19, las cuales ocasionaron retraso en la presentación de los estados financieros al Colegio Académico. Aunado a lo anterior, también podrían presentarse situaciones diversas en función de los requerimientos de la autoridad hacendaria, lo cual podría derivar en la necesidad de requerir servicios adicionales por parte del Auditor Externo.

Para concluir con su intervención, indicó que los honorarios del último Auditor Externo fueron de 1,682,000 pesos.

Por su parte, el Mtro. Peña aclaró que comúnmente los despachos, al presentar su propuesta, indican los costos adicionales no considerados en la cotización, tales como viáticos y trabajos extraordinarios, entre otros. No obstante, agregó, al momento se desconocía alguna situación específica que pudiera implicar erogaciones adicionales, aun cuando el ejercicio fiscal aún no concluía y, por lo tanto, era imposible predecir si en el corto plazo se harían modificaciones fiscales que requirieran de un análisis específico por parte de los auditores externos.

Explicado lo anterior, se subrayó la importancia de que la Institución realice una buena inversión en la contratación del Auditor Externo, pues ello permitirá que la Universidad reporte de manera transparente el uso de sus recursos. Asimismo, se resaltó que, de acuerdo con lo informado por el Dr. Ronzón, los honorarios del último Auditor Externo fueron más elevados que las tres propuestas económicas presentadas en esta ocasión, lo cual llamaba la atención dadas las condiciones actuales del país, que supondría un incremento en los costos.

Por su parte, el Dr. Ronzón recordó que los auditores externos son despachos de carácter privado, y su contratación responde a la obligación que tiene la Universidad en términos de transparencia y rendición de cuentas.

Entonces, dijo, al momento de presentar sus propuestas para postularse como auditor externo, los despachos consideran la oferta existente en el mercado, de tal suerte que en esta ocasión los costos eran favorables para la Universidad, pues son menores en comparación con años anteriores. Desde luego, podría contratarse a un despacho económico, pero seguramente tendría poca o nula experiencia con instituciones de educación superior, o bien, podría no contar con la capacidad material para emitir sus reportes y dictámenes en los plazos establecidos para ello, lo cual sería muy riesgoso.

En ese contexto, el Mtro. Peña estimó pertinente aclarar que hasta el ejercicio 2019, se le solicitaban cinco informes al Auditor Externo, pues la Secretaría de Educación Pública (SEP) requería un análisis denominado “de información complementaria”, el cual dejó de exigirse en 2020, situación que abonó a la reducción del costo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sugirió al Colegio Académico elegir al Auditor Externo de entre las firmas, De la Paz Costemalle-DFK, S.C., y Mancera, S.C., con base en la experiencia de estos despachos con la Universidad.

Dicho lo anterior, y sin objeciones al respecto, sometió a votación la designación del Auditor Externo. El resultado fue: 30 votos a favor de De la Paz Costemalle-DFK, S.C., 5 a favor de Mancera, S.C., y 10 abstenciones.

En vista de lo anterior, el Presidente indicó que el Colegio Académico había elegido al despacho De la Paz Costemalle-DFK, S.C., como Auditor Externo de la Universidad.

ACUERDO 483.5

Designación del Despacho De la Paz Costemalle-DFK, S.C., como Auditor Externo de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA INICIATIVA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, A EFECTO DE QUE LAS SESIONES PUEDAN DESARROLLARSE A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Presidente recordó que el mandato de esta Comisión, tuvo por objeto que los órganos colegiados académicos puedan celebrar sus sesiones a través de los medios de comunicación electrónica.

Para abundar en algunos aspectos, el Secretario dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, sobre el cual resaltó las consideraciones, donde se tomó en cuenta la importancia de regular el funcionamiento de los órganos colegiados en

situaciones emergentes, o aquellas motivadas por causa de fuerza mayor, así como la pertinencia de que las sesiones puedan tener verificativo de forma presencial o remota. Asimismo, se estimó relevante aprovechar el uso de las tecnologías de la información y comunicación, para facilitar la participación de los integrantes de dichos órganos, lo que permitirá asegurar su funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus competencias y responsabilidades, aun cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor.

Adicionalmente, la Comisión juzgó crucial que las y los presidentes de los órganos colegiados establecieran en las convocatorias respectivas, las condiciones para que cada integrante decida la modalidad en que asistirá, en cuyo caso se informará con anticipación a las y los secretarios para brindar el apoyo necesario.

Por último, agregó, se valoró la importancia de ratificar y destacar que las sesiones de los órganos colegiados académicos, por principio, deben ser públicas, y sólo podrán desarrollarse de manera privada por excepción, cuando la naturaleza de los puntos así lo requiera, o para proteger datos o situaciones sensibles de las y los integrantes de la comunidad universitaria.

Concluida la lectura, algunas personas pertenecientes a la Comisión explicaron que se consideró necesario definir el concepto de “causas de fuerza mayor”, lo cual permite incluir diversos motivos por los que una sesión podría suspenderse y realizarse de manera remota. De hecho, de presentarse ese supuesto, las sesiones podrán convocarse, desarrollarse o continuar, en una sola modalidad, según la causa de que se trate, dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad.

En ese sentido, se aseveró, las y los integrantes de los órganos colegiados podrán elegir si participarán en las sesiones de forma presencial o remota; lo cual permitiría la celebración de sesiones mixtas.

Por otro lado, se recordó que el personal académico goza del derecho a periodo sabático, que los libera de su carga docente, más no de otros compromisos, como ser representantes ante los órganos colegiados; por lo tanto, a partir de esta reforma les será más fácil participar en las sesiones, incluso si se encuentran fuera del país.

Otras características relevantes de la reforma son: que los comités electorales tendrán la posibilidad de reunirse en cualquier modalidad, y se enfatiza que las sesiones serán públicas, salvo cuando los órganos colegiados académicos acuerden que serán privadas, previa justificación, o cuando alguna disposición normativa así lo indique. De hecho, esto último permitirá a los órganos colegiados, particularmente a los consejos divisionales, salvaguardar información sensible, como la manejada en las comisiones de faltas.

Por último, se destacó la facilidad con la cual se lograron consensos en la Comisión, sobre todo porque esta reforma ayudará a abatir tiempos y costos, específicamente en términos del traslado de los integrantes del Colegio Académico, de sus unidades de origen a la Rectoría General.

Expuesto lo anterior, el Presidente sometió el proyecto de reforma a consideración del pleno y, al efecto, se preguntó por qué en la propuesta de modificación al artículo 42 no se especifica la modalidad en que deberán asistir los colegiados a las sesiones.

Asimismo, se consideró que la redacción propuesta para el artículo 39 era poco clara, pues inicialmente indica que, cuando los colegiados decidan asistir de manera presencial, lo harán en las instalaciones de la Universidad, y posteriormente señala que, en caso de fuerza mayor, las sesiones podrán convocarse o desarrollarse en una sola modalidad, dentro o fuera de las instalaciones, según la causa.

De igual forma, se observó que en el artículo 38 no se detalla en qué momento los órganos colegiados académicos definirán si una sesión debe realizarse de forma privada, mientras que en el artículo 43, tampoco se aclara si la presencia de los secretarios deberá ser presencial o remota, ni se señala al responsable de garantizar que se contará con un espacio habilitado para quienes asistan presencialmente.

Respecto del artículo 42, un miembro de la Comisión reiteró que la intención fue permitir a cada integrante del órgano colegiado decidir libremente su modalidad de asistencia, lo cual implica, de facto, que todas las sesiones serán mixtas y, por lo tanto, las convocatorias, en lugar de indicar si la sesión se celebrará en una u otra modalidad, deberán señalar, tanto el lugar como la dirección electrónica de acceso.

En cuanto al artículo 39, prosiguió, el planteamiento es que, por causa de fuerza mayor, las sesiones puedan convocarse o continuar únicamente en una modalidad; por ejemplo, la sesión tendría que llevarse a cabo de forma estrictamente presencial, en el caso de un fallo tecnológico, cuya afectación se diera en los sistemas de comunicación electrónicos.

Por otro lado, respecto del supuesto en que una sesión deba tener verificativo de forma privada, valía la pena señalar que esta modificación se realizó a partir de las

discusiones de la Comisión que trabaja en reformar el Reglamento de Alumnos, donde se planteó que esto era necesario con la finalidad de evitar la revictimización y respetar los derechos humanos, pero le corresponderá a cada órgano colegiado definir el procedimiento.

Explicado lo anterior, se observó que esta propuesta de reforma, además de los elementos mencionados, traía consigo otras ventajas, como reducción en los costos de transportación, desde y hacia las unidades universitarias, así como mayor seguridad, al evitar que los colegiados deban trasladarse de madrugada a sus domicilios, cuando las sesiones terminan tarde. Sin embargo, se dijo, en las comisiones se ha observado que, en las reuniones mixtas se dan condiciones distintas de participación, por ello el Colegio Académico eventualmente deberá discutir procedimientos encaminados a mejorar esta forma de trabajar.

Al respecto, un miembro de la Comisión consideró que si bien en ese momento los procedimientos no eran materia de discusión del órgano colegiado, sí representarán un reto en términos de infraestructura, así como una tarea significativa para las oficinas técnicas de los consejos divisionales, de los consejos académicos y del propio Colegio Académico, pues les corresponderá definir e instrumentar cómo llevar a cabo ciertas acciones en diversos escenarios, como las votaciones secretas cuando sólo hay un colegiado de forma remota, pues inevitablemente se sabrá el sentido de su sufragio.

Por su parte, el Secretario comentó que varias de las inquietudes planteadas se relacionaban con diversas casuísticas y, por eso, en su momento la Comisión estimó inoportuno abordarlas, pues ya en la práctica podrían quedar rebasadas.

Explicado lo anterior, y al no haber más comentarios, el Presidente solicitó al Secretario instrumentar la votación correspondiente.

Al efecto, el Secretario indicó que, por tratarse de una reforma reglamentaria, su aprobación requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los 50 miembros presentes en ese momento, es decir, 34 sufragios.

Dicho esto, el Presidente sometió a votación la aprobación de la reforma reglamentaria en cuestión, y fue aprobada por 37 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

ACUERDO 483.6

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de revisar la iniciativa presentada por el Rector General para reformar el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a efecto de que las sesiones puedan desarrollarse a través de los medios de comunicación electrónica.

6. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL POSGRADO EN PROCESOS CULTURALES PARA EL DISEÑO Y EL ARTE, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Para la presentación del punto, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A) de inicio refirió que un grupo de profesores de la misma, interesados en el estudio de la cultura y el arte, trabajaron en esta propuesta por alrededor de dos años.

La cultura, dijo, es un motor de desarrollo de los países, lo cual resulta relevante si se considera que México se ubica dentro de las primeras 20 naciones exportadoras de bienes culturales. Bajo esa lógica, la propuesta se enfoca en el

estudio del proceso cultural, no sólo en términos de consumo, sino también de la creación, producción y difusión.

Para ello, el objetivo general plantea que se generarán nuevos conocimientos que correspondan a las necesidades de la sociedad en relación con la historia, así como con el análisis y gestión de los proyectos culturales. En cuanto a las líneas de investigación, se impulsarán las siguientes: historia y análisis de la cultura, gestión de las políticas públicas de la cultura, y proyectos de intervención artístico-culturales, siempre desde la óptica del diseño y las artes.

Este posgrado tiene un gran potencial, pues son pocas las instituciones que ofrecen planes de estudio similares en la Ciudad de México. De hecho, en la Unidad Iztapalapa se imparte algo similar, pero a nivel de especialización, ya que el posgrado virtual en Políticas Culturales y Gestión Cultural, tiene un enfoque más antropológico.

Por último, agregó que el perfil de egreso tiene como objetivo que las y los egresados se desempeñen como gestores culturales, gestores de espacios urbanos y curadores, entre otros.

Concluida la presentación, se opinó que esta propuesta aborda y trata de aportar a la solución de diversas problemáticas sobre la producción cultural en México. Asimismo, se destacó que está muy bien estructurada y permitirá a las y los profesores de la DCAD-A, así como de otras divisiones, elevar la habilitación de quienes se dedican al estudio del arte y la cultura.

Por otra parte, se calificó como positiva la presentación de la propuesta, pues la Unidad Lerma cuenta con una planta académica de profesoras y profesores

expertos en el tema, lo cual permitirá generar sinergias, así como realizar actividades conjuntas.

Al no haber más comentarios, el Mtro. Pérez y la Dra. Benítez se propusieron para formar parte de la comisión; sin embargo, el Secretario explicó que, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), las y los integrantes debían elegirse de entre la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias y Artes para el Diseño.

En ese contexto, explicó que la integración de la comisión debería hacerse con dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos representantes del alumnado, y un máximo de seis asesores(as).

Acto seguido, se autopropusieron, como órganos personales, el Mtro. Mercado y el Dr. Soria; por el personal académico, el Mtro. Álvarez y el Dr. Jiménez, y por parte del alumnado, se propusieron al Lic. Monte Alegre y a la D.C.G. Ortiz.

En cuanto a los asesores, la Dra. Benítez se autopropuso y también al Dr. Hugo Solís; asimismo, se postuló al Dr. León Tomás Ejea, a la Dra. Paulina Aroch, a la Mtra. Marissa Reyes, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y, finalmente, se propuso al Dr. Carlos Alberto Limones. De igual forma, se sugirió considerar como invitados al Lic. Pérez y al Sr. Velázquez.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión, y fue aprobada por 42 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 483.7

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Posgrado en Procesos Culturales para el Diseño y el Arte, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en

cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Mtro. Octavio Mercado González	Director de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Francisco Javier Soria López	Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Dr. Héctor Jiménez Salazar	Representante del Personal Académico, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Mtro. Gerardo Álvarez Montes	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
D.C.G. María Guadalupe Ortiz Figueroa	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Lic. Daniel Monte Alegre García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.
Dr. León Tomás Ejea Mendoza	Profesor del Departamento de Sociología, Unidad Azcapotzalco.
Dra. Paulina Aroch Fugellie	Profesora del Departamento de Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Hugo Solís García	Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, Unidad Lerma.
Dr. Carlos Alberto Mercado Limones	Coordinador de la Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado, Unidad Xochimilco.
Esp. Marissa Reyes Godínez	Coordinadora de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Mtro. Juan Rodrigo Serrano Vásquez	Abogado General.

Invitados:

Lic. Miguel Pérez López

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Sr. Christian Thomas Velázquez Bravo

Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.

7. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA MODIFICAR LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS GENERALES Y FORMULAR, EN SU CASO, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO RECOMENDAR LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES, EN SUSTITUCIÓN DEL SR. SAMUEL LÁRRAGA VEGA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Secretario dio lectura a la integración de la Comisión a que se refiere este punto y, en ese contexto, refirió que el reemplazo debía hacerse, preferentemente, con un alumno o alumna de las unidades Iztapalapa o Lerma, con objeto de reflejar la diversidad de unidades universitarias.

Ante la pregunta de si existía la posibilidad de proponer a alguien de una unidad distinta, en caso de que ningún representante del alumnado de dichas sedes universitarias estuviera interesado en participar, el Secretario respondió que si bien el equilibrio entre unidades debe procurarse en la medida de lo posible, la voluntad y el interés de participar siempre son bienvenidos.

Aclarado lo anterior, se postuló al Sr. Rosales para ser parte de esta Comisión y la propuesta fue aprobada por 39 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 483.8

Designación del Sr. Abiram Israel Rosales Martínez, como miembro de la Comisión encargada de revisar la iniciativa que presenta el Rector General para modificar las Políticas de Investigación contenidas en las Políticas Generales y formular, en su caso, la propuesta correspondiente, así como recomendar la creación o modificación de políticas operacionales, en sustitución del Sr. Samuel Lárraga Vega, por haber dejado de asistir a cinco reuniones no consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.

- 8. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE DISEÑAR POLÍTICAS TRANSVERSALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, DE ACUERDO CON EL PUNTO QUINTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, APROBADO EN LA SESIÓN 461 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

A manera de introducción, el Secretario indicó que la Comisión y sus subcomisiones, habían celebrado una cantidad importante de reuniones, con objeto de analizar integralmente la Legislación Universitaria para elaborar una propuesta de políticas transversales en materia de violencia de género.

En ese contexto, subrayó que la Comisión integró, en calidad de invitadas, a las titulares de las oficinas de género de las unidades, así como a la Defensora de los Derechos Universitarios, lo cual había enriquecido los trabajos gracias a sus aportes positivos. De esa forma, la Comisión ha trabajado de manera intensa con el compromiso de elaborar unas políticas transversales que, seguramente, derivarán en un conjunto de recomendaciones encaminadas a situar a la Universidad en una mejor posición en cuanto a los temas de prevención y erradicación de la violencia de género.

Para concluir, indicó que la Comisión solicitó se le otorgara esta prórroga al 23 de noviembre del año en curso.

En la misma tónica, un integrante de la Comisión resaltó la relevancia de erradicar la violencia por razones de género, en virtud de lo cual han llevado a cabo un trabajo intenso, mismo que se ha robustecido con la participación de asesoras(es) e invitadas(os) especialistas en el tema, y ello ha permitido un avance significativo en la elaboración de las políticas transversales, de tal suerte que prácticamente están listas, y sólo faltaría trabajar la exposición de motivos, donde se estimó pertinente aclarar algunos conceptos técnicos.

En ese contexto, recordó que la idea era que el documento, una vez aprobado, sirviera como base para revisar integralmente la Legislación Universitaria y efectuar las reformas pertinentes.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación otorgar la prórroga a la Comisión al 23 de noviembre, y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 483.9

Autorización de una prórroga al 23 de noviembre de 2020, para que presente su dictamen la Comisión encargada de diseñar políticas transversales en materia de violencia de género como elementos constitutivos de los derechos universitarios, de acuerdo con el punto quinto del dictamen de la Comisión encargada de proponer las reformas al Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, aprobado en la Sesión 461 del Colegio Académico.

- 9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y,**

EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa (DCSH-C) explicó que esta es la segunda adecuación efectuada al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades, y tuvo por objeto atender las recomendaciones efectuadas por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Adicionalmente, dijo, se busca promover una participación más amplia del personal académico de los tres departamentos de la DCSH-C, así como enfrentar algunos problemas administrativos que dificultaban al alumnado el tránsito de la maestría al doctorado.

Al referirse a los principales cambios, detalló que se propuso la creación de nuevas UEA optativas, las cuales fueron diseñadas por especialistas, y serán programadas con las ya existentes, a partir de los lineamientos de operación que serán discutidos por el Consejo Divisional. Esto no cambia el número de créditos, pues el incremento de UEA optativas únicamente tiene por objeto ofrecer más opciones al alumnado.

Asimismo, se incorpora la figura de codirector, con la finalidad de alentar una mayor participación de las profesoras y profesores en la dirección de tesis e idóneas comunicaciones de resultados; se crea un procedimiento específico para evaluar el paso del alumnado, de la maestría al doctorado, donde se pospone el cumplimiento del requisito del examen de las cuatro habilidades del idioma inglés, con la finalidad de agilizar los trámites para la realización del examen de candidatura; no obstante, era pertinente aclarar que el examen continuará como requisito para programar la disertación pública, a fin de obtener el grado de doctor.

Por último, destacó que este plan de estudios tiene nueve años de existencia y siete de haberse incorporado al PNPC.

Sin observaciones, las adecuaciones se dieron por presentadas, y se informó que la entrada en vigor sería en el trimestre 20-0

10. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las comisiones dictaminadoras en las áreas de:

Ciencias Básicas	Dr. Maximiliano Joel Asomoza Palacios Dr. José Antonio Santiago García	Presidente Secretario
Ingeniería	Dr. Eduardo Salvador Pérez Cisneros Dr. Dominique Émile Henri Decouchant	Presidente Secretario
Ciencias Biológicas	Dr. Edgar Vázquez Contreras Dra. Mariela Hada Fuentes Ponce	Presidente Secretaria
Ciencias de la Salud	Dra. Alda Rocío Ortiz Muñiz Dra. Patricia Muñoz Ledo Rábago	Presidenta Secretaria
Ciencias Sociales	Dr. Miguel Rodrigo González Ibarra Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona	Presidente Secretario
Ciencias Económico-Administrativas	Dr. Eduardo Ramírez Cedillo Dr. José de Jesús Francisco Lechuga Montenegro	Presidente Secretario
Humanidades	Dra. Sonia Pérez Toledo Dra. Eva Alcántara Zavala	Presidenta Secretaria
Análisis y Métodos del Diseño	D.I. Ana Isabel Vicente Vidal Arcos Dra. Laura Isabel Romero Castillo	Presidenta Secretaria

Producción y Contexto del Diseño	Dr. Luis Alfonso Peniche Camacho Mtro. Juan Manuel Everardo Carballo Cruz	Presidente Secretario
----------------------------------	--	--------------------------

- II. Oficio del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Biológicas, mediante el cual convocan a la Dra. María Elena Castellanos Páez, a incorporarse como miembro designado de esa dictaminadora.
- III. Oficio de la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Económico-Administrativas, en el cual convocan a la suplente electa, Dra. Delia Patricia Montero Contreras, para cubrir la vacante generada por el fallecimiento del Dr. Raúl Arturo Cornejo López.
- IV. Se informa que el Despacho Salles Sainz Grant Thorthon, S.C., Auditor Externo, entregó los siguientes informes derivado de la auditoría practicada a los Estados Financieros del ejercicio 2019; los cuales fueron turnados a las áreas de su competencia para que efectúen las acciones conducentes. Dichos documentos son los siguientes:
 1. Estados financieros e informe del auditor independiente al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
 2. Informe financiero relacionado con la presentación de información financiera complementaria de las Universidades.
 3. Informe derivado de la revisión del ambiente general de Tecnología de Información.
 4. Informe relativo a la verificación externa de la matrícula del año 2019.
 5. Carta de recomendaciones.
- V. Oficio de fecha 30 de septiembre del año en curso, firmado por el Mtro. J. Rodrigo Serrano Vásquez, Abogado General de la Universidad, por medio del cual le informa al Dr. Eduardo Peñalosa Castro, en su carácter de Rector General y Presidente del Colegio Académico, sobre la resolución firme dictada en el juicio de amparo, promovido por dos profesores de la Unidad Azcapotzalco en el año 2017, en contra del proceso de designación del Rector de dicha Unidad. El oficio describe, entre otros aspectos, las ocasiones en que los profesores ampliaron su demanda en la que señalaron como autoridades responsables a la Junta Directiva, al Colegio Académico y al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y expusieron los actos

reclamados en la misma. De igual forma, se señalan las consideraciones que tomaron en cuenta los magistrados del Tribunal Colegiado para confirmar la sentencia del Juez de Distrito. Por último, se determina que este asunto se encuentra total y definitivamente concluido, en virtud de que en contra de dicha resolución no procede medio de defensa alguno que pueda revocarla o modificarla.

- VI. La Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma (DCSH-L) indicó que recibió un correo electrónico de una alumna colegiada, quien le comentó que debido a la situación actual, no pudo pagar su servicio de internet y, por lo tanto, no estaría presente en la sesión.

En ese sentido, dijo, pidió tomar en cuenta este tipo de circunstancias sean consideradas, en su caso, como una justificación válida de las inasistencias a las sesiones de los órganos colegiados.

- VII. El Rector de la Unidad Cuajimalpa comentó que recibió un escrito firmado por alrededor de 71 personas, entre los que se encuentran representantes del alumnado y del profesorado, donde le manifiestan su preocupación respecto de la reapertura de las instalaciones, por lo cual le solicitan que algunos de los firmantes puedan ingresar para hacer uso de los laboratorios de investigación.

Lo anterior, dijo, debido a que se corría el riesgo de perder investigaciones, particularmente de los alumnos de posgrado, pues pese a la contingencia actual, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) no había modificado sus reglas de operación en términos de la entrega de resultados.

Bajo esa lógica, agregó, la Unidad contaba con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al protocolo sanitario requerido para permitir el ingreso de los interesados. Evidentemente, era importante comunicar de ello

al Colegio Académico, con la finalidad de sensibilizar a sus integrantes sobre esta necesidad, a efecto de que, en el marco de competencias expresas, se diera solución a esta problemática lo antes posible.

- VIII. El representante del personal académico de la DCSH de la Unidad Iztapalapa, comentó que existía preocupación en el Departamento de Antropología, con respecto de la desaparición de 109 fideicomisos por parte del Gobierno Federal, pues con esa acción se afectarían las actividades académicas, artísticas y científicas del país.

Por tal motivo, invitaban a la comunidad universitaria a pronunciarse como colectivos o agrupaciones del profesorado, en contra de esa decisión, de la cual se desconocen los criterios y los procedimientos, pues hasta el momento sólo se tenía conocimiento de que todos los fideicomisos eran oscuros en su operación, pero no se había realizado un análisis adecuado y mucho menos una consulta.

Por otro lado, el representante del personal académico de la DCSH-L indicó que, desde su punto de vista, la acumulación de poder y de toma de decisiones eran peligrosas y no debían ser fomentadas, aun cuando las personas reciban sus beneficios. En virtud de ello, varias universidades, incluida la Universidad Nacional Autónoma de México, ya se habían pronunciado al respecto.

Asimismo, señaló que el hecho de desaparecer de repente los recursos a la sombra de denotar ilegitimidad y sin ningún análisis profundo por parte de la autoridad federal, resaltaba la seriedad del problema, así como la necesidad de reflexionar acerca de emitir un pronunciamiento como otras instituciones

de educación superior, pues dichos actos atentaban contra la autonomía universitaria.

- IX. La representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa (DCBI-I), hizo referencia a una comunicación enviada al Presidente del Colegio Académico, quien la remitió a la Comisión encargada de revisar la Carrera Académica, la cual consideraba la solicitud expresa del Director de dicha División, en su calidad de Presidente del Consejo Divisional, para incluir en el mandato de la misma, que se establezca la competencia o la instancia competente para proceder a las prórrogas de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), ya sea por el disfrute del periodo sabático, por licencia con goce salarial o por incapacidad médica, y proponer, en su caso, una modificación al Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), pues al existir esta imprecisión, el Consejo Divisional de la DCBI-I en el pasado proceso, aprobó por unanimidad prorrogar la beca a un profesor por incapacidad médica.

Para abundar sobre este caso, señaló que el profesor había disfrutado su periodo sabático y se reincorporó en 2019, por lo cual gozó de la prórroga hasta mayo del 2020; sin embargo, al finalizar el trimestre 19-P tuvo un accidente automovilístico que lo incapacitó para cumplir con lo señalado en el RIPPPA de impartir unidades de enseñanza-aprendizaje durante al menos dos de los tres trimestres anteriores. No obstante, indicó que la administración de la Universidad consideró como parte de su competencia no autorizar la prórroga, por tal razón se detuvo el trámite.

Lo anterior, agregó, ponía de manifiesto que por una incapacidad médica posterior a haber disfrutado de una prórroga en el periodo anterior, el

profesorado quedaba en una situación de indefensión, puesto que se le negará la beca.

Ahora bien, a pesar de que la Comisión encargada de revisar la carrera académica en la Universidad aceptó la solicitud explícita del Presidente del Consejo Divisional de CBI-I, en su opinión, este asunto debía ser incluido formalmente dentro del mandato y, para ello, sería necesario incorporar en un siguiente orden del día del Colegio Académico la solicitud expresa.

- X. Otro colegiado se refirió al proceso de dictaminación de las becas para el personal académico, donde existe la problemática de que al reinicio de actividades de las comisiones dictaminadoras, se encontraron con que eran muchos los expedientes por revisar, ante lo cual sugirió analizar la posibilidad de que otras personas, de manera excepcional, pudieran dictaminar voluntariamente.

Otra propuesta que ayudaría a solucionar esta problemática, dijo, sería que ante un posible cierre del presupuesto y la incertidumbre respecto a qué pasará con ese dinero al no ser otorgado en becas y estímulos, consideró que valdría la pena integrar a más personas a las comisiones dictaminadoras para atender el incremento de expedientes por dictaminar.

- XI. El representante del personal académico de la DCAD-X, cuestionó respecto a la reanudación del trabajo y la reactivación de los exámenes de oposición por parte de las comisiones dictaminadoras de área y del plazo pospuesto de diez días para los profesores que faltaban por entregar su documentación a esas instancias.

Al respecto, el Secretario aclaró que derivado de la emergencia sanitaria y por permanecer el semáforo naranja calificado de alto riesgo epidemiológico, se explicó a los directores de división y a los rectores de las unidades universitarias, que era imposible llevar a cabo los procesos de dictaminación de manera presencial y con la documentación en papel, toda vez que el 60% de los integrantes de las comisiones dictaminadoras de área pertenecían al grupo de población vulnerable.

Asimismo, indicó que durante esta etapa se llevó a cabo el cambio en la integración de las comisiones dictaminadoras, razón por la cual el reinicio de los trabajos había requerido de entrenamiento y aprendizaje de los nuevos sistemas que la Institución había puesto en práctica, así como de los apoyos materiales y de infraestructura para continuar con el proceso de dictaminación vía remota, aunado a la disponibilidad de la información por los medios electrónicos.

Esta reactivación paulatina, explicó, tenía la intención de avanzar en los trabajos de dictaminación antes de abrir el plazo para que el personal académico presentara las solicitudes de becas y estímulos, con objeto de no saturar dicho proceso antes de agotar el aplazamiento, por esas razones pedían la comprensión de la comunidad. De igual forma, recordó que el pago sería retroactivo al mes de publicación del acuerdo del Rector General.

Respecto a los concursos de oposición, señaló que se reanudarán en cuanto se tuvieran las condiciones y el semáforo epidemiológico lo permitiera, pues eran procesos que necesariamente requerían de actividad presencial y los esfuerzos institucionales estarían para apoyarlos en todo momento.

En ese contexto, recalcó el esfuerzo aportado por la Unidad Iztapalapa para dar apoyo a las comisiones dictaminadoras divisionales y poder sistematizar el proceso manual de dictaminación, con objeto de desahogar las convocatorias de evaluación curricular para las plazas de los profesores temporales.

En cuanto al comentario del Rector de la Unidad Cuajimalpa relacionado con las prácticas de laboratorio, subrayó que desde el inicio de la emergencia sanitaria y el programa de sana distancia, en diferentes reuniones con los secretarios de unidad, habían acordado permitir el ingreso a las unidades para cubrir estrictamente las actividades esenciales, por ejemplo, la alimentación de seres vivos de laboratorio, bioterios, entre otras, con objeto de ser responsables con los experimentos de esa naturaleza.

Ahora bien, indicó que se integró un grupo de trabajo con personal de las cinco unidades universitarias, a fin de analizar las posibles condiciones para reiniciar actividades de investigación donde se requiera el uso de las instalaciones. Para ello, se elaboró una guía en el contexto del protocolo sanitario de la Universidad, que dará orientación cuando pueda llevarse a cabo esa etapa, la cual permitirá acuerdos entre los secretarios de unidad en este tema.

En ese sentido, mencionó que en breve se reuniría con los secretarios para afinar los diferentes requerimientos que se presenten cuando se dé la transición al semáforo epidemiológico amarillo o verde, a partir de lo cual deberá realizarse un retorno gradual, como lo señalan los lineamientos de las autoridades sanitarias, tanto federales como estatales, quienes rigen las diferentes disposiciones relacionadas con el regreso a las actividades que la Universidad debe cumplir.

Además, precisó, el protocolo de la Universidad adapta las actividades escolares y de investigación a lo señalado en la legislación en la materia, a fin de prevenir y mitigar los contagios entre las personas que participan o ingresan a las instalaciones universitarias, dada la necesidad de que se incorpore el personal relacionado con investigación presencial y las problemáticas que presenta el alumnado de posgrado, pues a pesar de los cambios realizados por las asesoras y asesores, algunos requieren experimentos de los proyectos contratados o financiados al exterior con entidades como Conacyt.

Por otro lado, comentó que la Universidad participó en un estudio comparativo de instituciones internacionales, donde se analizó la parte de docencia y de investigación, así como las medidas adoptadas por las mismas a nivel mundial en el retorno gradual y ordenado, dentro de lo que cada país había determinado para el regreso a las actividades.

Al respecto, comentó que aún no era posible garantizar una fecha para el posible retorno a las actividades en la Universidad, pues en ese momento confluían también los contagios por la influenza estacional.

En el mismo sentido, señaló que en los próximos días tendría una reunión con los representantes del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) para dar respuesta a las inquietudes relacionadas con la incorporación a las actividades del personal de base, quienes durante este tiempo habían estado en resguardo domiciliario, sin dejar de percibir sus ingresos y a disposición de la Institución, a fin de llevar a cabo los acuerdos pertinentes con el objetivo primordial de

garantizar la integridad y la vida de toda la comunidad universitaria ante la pandemia.

De igual forma, agregó, había tenido contacto con los integrantes del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (SPAUAM), quienes expresaron dudas sobre los temas relativos a la investigación y, por lo cual, solicitaron trabajar en una agenda laboral para resolver estas problemáticas.

Para finalizar, reiteró el compromiso de la Universidad ante las medidas establecidas por las autoridades sanitarias para el semáforo epidemiológico naranja, donde las instalaciones permanecerían cerradas, el alumnado mantendría sus actividades escolares bajo el Proyecto Emergente de Enseñanza Remota (PEER), y el pago de salarios del personal se realizaría en la modalidad de transferencias electrónicas o mediante cheques.

- XII. El Presidente pidió a la Directora de la DCSH-L le proporcionara mayor información sobre el caso de la alumna mencionada, para someterlo a la Comisión de Innovación Educativa y del PEER, a fin de que se tomara una decisión en función de su situación personal.

Respecto a la situación del profesor de la DCBI-I, señaló que se hizo una consulta al Abogado General, quien opinó que no es posible hacer excepciones, a pesar de entender la complejidad del caso. De igual forma, solicitó a la representante del personal académico de esa División, proporcionara información si hubiera algún dato adicional sobre este asunto, además respondería a la petición del Director de la DCBI-I.

XIII. Un representante del personal académico solicitó valorar la posibilidad de hacer excepciones específicamente sobre la problemática generada por la falta de concursos de oposición, lo cual se justificaría en el marco de la emergencia sanitaria, dado que en ese momento era complicado llevar a cabo tales procesos, pues una causal para la contratación por tiempo determinado de personal académico mediante evaluación curricular está relacionada con las convocatorias de dichos concursos.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la Sesión Número 483 del Colegio Académico a las 14:15 horas del 1 de octubre de 2020. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

DR. JOSÉ ANTONIO DE LOS REYES HEREDIA
Secretario